

tas hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor o demandado podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Sólo los ejecutantes podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que a instancia del acreedor se ha suplido la falta de títulos de propiedad del bien subastado por las certificaciones registrales que obran en autos, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 140, 5.º del Reglamento Hipotecario.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de no ser posible la notificación personal a la parte ejecutada, por estar en ignorado paradero, sirva la presente publicación como notificación a la misma.

Novena.—En caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en las fechas señaladas, se suspenderían para el lunes hábil siguiente a su señalamiento.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda unifamiliar sita en Sant Pere de Ribes en la calle Sagrada Familia, 4, de superficie 516,25 metros cuadrados, compuesta de recibo, comedor, cocina, cinco dormitorios, dos baños, aseo, galería, con anexo de garaje, estudio y porche, de planta baja y primera. Terreno de 516 metros cuadrados y edificado útil 125,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 929, libro 139 de Sant Pere de Ribes, folio 99, finca 8.250.

Avalúo: 44.828.160 pesetas.

Vilanova i la Geltrú, 31 de julio de 2000.—El Secretario judicial.—63.095.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

VALENCIA

Edicto

D. Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de lo Social núm. tres de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución 1249/99, seguida ante este Juzgado a instancia de D.^a María C. Gisbert Lorente contra la empresa Emilio Vicente Pérez Ruescas se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote n.º 1:

Mobiliario e infraestructuras; acondicionamiento de 7 aulas, dos despachos (Dirección-Secretaría), biblioteca, archivadores, ordenador Secretaría, mobiliario escolar para 119 alumnos (sillas-mesas), sillas, pasillos y recepción, mamparas prefabricadas marca Federico Giner, mobiliario escolar y de oficina, octolevante mamparas prefabricadas, acondicionamiento general, instalación ventilación y calefacción por cada aula, muebles como despacho dirección, estanterías aulas, biblioteca y despachos.

Valorado en 3.347.827 pesetas.

Lote n.º 2:

18 ordenadores PX Sunxhine T-1 486 LC 33.
4 impresoras Canon BJ 200-EX.
6 impresoras matriciales Philips.
6 conmutadores impresoras interconexión cableado e instalación global de sistema.
Valorado en 988.000 pesetas.

Lote n.º 3:

Un laboratorio de idioma sistema audiovisual, un modular compuesto por 12 multipuestos con microfonía interactiva cada uno, microcascos, consola profesor por puesto múltiple, CD, video, radio, micrófono y cascos RC, monitor 12" y con microfonía interactiva con el alumnado 12 multipuestos, televisión, video.

Valorado en 902.610 pesetas.

Lote n.º 4:

17 máquinas de escribir manuales marca Hispano Olivetti.

Valorado en 170.000 pesetas.

Lote n.º 5:

Material didáctico compuesto por diccionarios enciclopédicos, libros, lecturas, monografías, libros enciclopédicos, libros de texto, video películas, cintas audio y otros.

Valorado en 1.909.163 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 16-01-2001, a las 10,00 horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 6-02-2001, a las 10,00 horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 27-02-2001, a las 10,00 horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del veinticinco por ciento del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el veinticinco por ciento del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al veinte por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Valencia, c/ Maderas, 9, bajo, donde podrán ser examinados por los interesados.

Sirviendo el presente edicto de legal notificación a los ejecutados y terceros interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 20 de octubre de 2000.—El Secretario.—62.493.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Manuel de la Hera Oca, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cádiz,

Se hace saber que en esta Sección se sigue el Rollo 16/97, dimanante del Sumario 1/97 del Juzgado de Instrucción n-1 de La Línea de la Concepción (Cádiz), por delito contra la salud pública, contra Juana Montoya Montoya y Juan Bermúdez García, y por el presente se llama por requisitoria a los mencionados según lo acordado en anterior resolución de fecha 23-10-00, en el que consta la siguiente Parte Dispositiva:

«La Sala acuerda la prisión provisional, incondicional y comunicada, de los procesados en la causa, Juan Bermúdez García y Juana Montoya Montoya, mandándoseles llamar por requisitorias que se insertarán en el Boletín Oficial del Estado..., previniendo a los acusados de que, si no se presentaren en el término de diez días, serán declarados rebeldes, librándose además mandamiento de prisión para ejecutarla a la Comisaría de Policía de La Línea de la Concepción. Así lo acordaron y firmaron los Ilmos. Sres. del margen de lo que yo, Secretario Judicial, doy fe. Firmas.»

Procesado: Juan Bermúdez García, nacido en Ubrique (Cádiz) el 18-05-1945, hijo de Diego y María, y con DNI 31.251.651 y domicilio en C/Andalucía, 248-B, en Algeciras (Cádiz).

Procesada: Juana Montoya Montoya, nacida en Algeciras (Cádiz) el 13-06-1946, hija de Manuel y María, y con DNI 32.009.256 y domicilio en C/Andalucía, 248-B, en Algeciras (Cádiz).

Y para que sirva de llamamiento por requisitoria a los penados referidos, se expide el presente Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado; doy fe en Cádiz, a veinticinco de octubre de dos mil.

Cádiz, 2 de noviembre de 2000.—El Presidente.—La Secretaria Judicial.—62.469.

ANULACIONES

Juzgados militares

Carlos Turiel Sandin, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 13 de Valencia, y como tal de las diligencias preparatorias número 13/19/00,

Hago saber: Que por auto de fecha once de octubre de dos mil he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado número 237, de fecha tres de octubre del presente año y relativa a Juan Carlos Botia Oriol.

Valencia, 17 de Octubre de 2000.—El Juez Togado.—62.450.